



## Resolución de Comisión Organizadora N° 407-2025-UNAB

Barranca, 01 de abril de 2025.

Página 1 de 2

### VISTO:

El Exp. N° 858-2025 de la Presidencia, INFORME N° 212-2025-UNAB/OPP, INFORME N° 0290-2025-UNAB/UPPM, MEMORANDUM N° 182-2025-UNAB-VP. INVEST., OFICIO N° 128-2025-UNAB- VPI- DII y el OFICIO N° 060-2025-UNAB -VPI- DII-UFI;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055- 2024/CEPLAN/PDC se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional en el cual se señala que el POI establece un conjunto de actividades operativas específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes y servicios que contribuyan al cumplimiento de las acciones estratégicas, las mismas que han sido planeadas en el Plan Operativo Institucional aprobado de la UNAB. Así mismo resulta necesario que los órganos y unidades orgánicas de la UNAB elaboren un Plan Anual de Trabajo 2025, que describa las tareas operativas necesarias programables para el cumplimiento de las respectivas actividades operativas con su correspondiente financiamiento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1124-2024-UNAB de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO (PAT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 1216-2024-UNAB de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 549 Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante el OFICIO N° 128-2025-UNAB- VPI- DII de fecha 19 de marzo de 2025, la directora del Instituto de Investigación, remite a Vicepresidencia de Investigación, el OFICIO N° 060-2025-UNAB -VPI- DII-UFI, suscrito por el jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación, para solicitar la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Fomento a la Investigación;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 182-2025-UNAB-VP.INVÉST de fecha 19 de marzo de 2025, Vicepresidencia de Investigación, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Fomento a la Investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 407-2025-UNAB

Página 2 de 2

Que, mediante INFORME N° 0290-2025-UNAB/UPPM de fecha 31 de marzo de 2025, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina que, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo 2025 del centro de costo: 03.02.01 Unidad de Fomento a la Investigación, su presupuesto asciende a la suma de S/ 49 760,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), se ha verificado que la fuente que financia dicha actividad es pasible de ser atendida con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORMEN° 212-2025-UNAB/OPP, de fecha 01 de abril de 2025, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite a Presidencia el Plan Anual de Trabajo – PAT 2025 de la Unidad de Fomento a la Investigación, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2025, acordó APROBAR el Plan Anual de Trabajo – PAT 2025 de la Unidad de Fomento a la Investigación;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las Normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo– PAT 2025 de la Unidad de Fomento a la Investigación; conforme al anexo de diez (10) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Instituto de Investigación, Unidad de Fomento a la Investigación, y a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera  
Presidenta de la Comisión Organizadora



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
Abg. José Luis Servedón Bellido  
Secretario General



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

---

**CENTRO DE COSTO:  
03.02.01 UNIDAD DE  
FOMENTO A LA  
INVESTIGACIÓN**

**DR. LÓPEZ SOLIS VÍCTOR HUGO**  
| JEFE DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

### 03.02.01 UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN



#### I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca
- Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con Resolución Presidencial N° 140-2024-UNAB
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 de la Universidad Nacional de Barranca
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAB.
- Reglamento General de Investigación de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2025-UNAB (versión 01).
- Política General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1131-2024-UNAB (versión01).
- Ley N° 28303-Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613-Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30806-Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P "Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas"
- Ley N° 27506-Ley de Canon
- Ley N° 28077-Modifica la Ley N° 27506, Ley de Canon
- Ley N° 28322-Modifica los artículos de la Ley N° 27506, Ley del Canon, modificados por la Ley N° 28077.
- Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socio Económico de CAMISEA (FOCAM), Ley N° 28451 y sus modificatorias.

#### II. DIAGNÓSTICO

La Unidad de Fomento a la Investigación (UFI), es la unidad orgánica de línea que depende del Instituto de Investigación y es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes al fomento de la investigación, tiene como función gestionar diferentes modalidades de financiamientos propios de la investigación, como las convocatorias internas de proyectos de investigación científica para docentes y estudiantes egresados para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional; fomentar estrategias de formación profesional como unidad de investigación científica, semilleros de investigación, jornadas de investigación, pasantías de investigación y las actividades académicas abiertas que contribuyen a la formación de investigadores científicos y apoyar las dinámicas académicas lideradas por las redes para la integración con otras instituciones académicas y de investigación, facilitando la vinculación con unidades académicas y de investigación científica.

En este contexto, la Unidad de Fomento a la Investigación (UFI), propone integrar las actividades de investigación que realizan sus docentes y estudiantes, con otros grupos de investigación científica nacional e internacional.

La formación continua de los docentes investigadores y estudiantes, con el financiamiento de semilleros de investigación, la difusión de las investigaciones financiadas para su visibilidad internacional, la vinculación de la universidad con la comunidad científica internacional, en forma de convenios y alianzas estratégicas, son actividades que están enmarcadas en los objetivos de la unidad.



Durante el periodo anterior, el número de estudiantes que integraron grupos de semilleros de investigación, se tuvo la participación de 57 estudiantes en total en las diferentes modalidades de proyectos de investigación; siendo 12 estudiantes de la modalidad de proyectos especiales, 2 estudiantes de Estudios de Innovación y Transferencia Tecnológica con Financiamiento Interno, 36 estudiantes de Estudios de Investigación con Financiamiento Interno, 2 estudiantes de Estudios de Iniciación en la Investigación con Financiamiento Interno y 5 estudiantes del Programa de Fomento al Emprendimiento e Incubación Empresarial. Asimismo, en cumplimiento a la formalización de la normativa sustentatorios para su aplicación se aprobó el Reglamento de Semilleros de Investigación según R.C.O N° 1136-2024-UNAB para la creación de los Grupos Estudiantiles de Investigación.

Para el fomento de la investigación, se establece el financiamiento económico a través del uso de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación (CTI), en este sentido, el CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), aprobó los "Lineamientos Técnicos para la ejecución de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidad públicas", según Resolución de Presidencia N° 214-2019-CONCYTEC-P, del 16 de noviembre de 2018 y en cumplimiento a la Guía Práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de CONCYTEC se establece que ***todo proyecto de I+D debe ser sometido a revisión por pares externos a la institución, y especializados en las áreas y líneas de investigación correspondientes a cada propuesta de proyecto.***

En este sentido, el número de Proyectos de investigación financiados con fondos concursables, se financiaron 22 proyectos de investigación de fondos concursables durante el periodo anterior. Asimismo, en cumplimiento a los lineamientos técnicos para el financiamiento de proyectos se actualizaron las normativas vigentes, lográndose realizar la Convocatoria para proyectos de investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento de la UNAB - 2024, aprobado según Resolución de Comisión Organizadora N°.1225-2024-UNAB, para que los proyectos de investigación ganadores realizarán su ejecución en el presente periodo.

La Universidad Nacional de Barranca, tiene convenios y proyectos de investigación que están vinculados con la comunidad de la Provincia de Barranca y otras universidades públicas y privadas de prestigio internacional, que nos permitirá vincularnos con otros estudiantes e investigadores, con la finalidad de fortalecer las capacidades en temas de investigación científica.

La Unidad de Fomento a la Investigación tiene un alto potencial de crecimiento en temas de fomento de la investigación científica a nivel nacional e internacional, pero presenta como debilidad el potencial humano con competencias en investigación científica, por lo cual se hace necesario continuar con el fortalecimiento de nuestros docentes y estudiantes, en cuanto a la mejora de sus habilidades investigativas.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. GENERALES

Organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes al fomento de la Investigación.



#### 3.2. ESPECÍFICOS

- Proponer las normas y procedimientos institucionales para el fomento de la investigación en la UNAB.
- Planificar y organizar las convocatorias para el financiamiento de proyectos de investigación, bajo las distintas modalidades.
- Promover la creación de semilleros de investigación, círculos de investigación y grupos de investigación.
- Informar y/o emitir opinión al Instituto de Investigación, sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.

### IV. INDICADORES

Constituye el instrumento de medición identificado en el plan estratégico del cual el centro de costo es responsable de su cumplimiento.

**CUADRO N° 01. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

CÓDIGO DE LOS O.E.I	DESCRIPCIÓN DE LOS O.E.I	INDICADORES	LOGRO ESPERADO
OEI.02	Fomentar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de Publicaciones Científicas en Revistas Indexadas	34

**CUADRO N° 02. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.**

O.E. I	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES	LO GR/O ESPE RADO
OEI.02 Fomentar la investigación de impacto y calidad en la comunidad universitaria	AEI.02.01 Proyectos de investigación desarrollados por la comunidad universitaria.	Número de plazas con financiamiento concursable para proyecto de investigación y tesis asignadas.	30
	AEI.02.04 Semilleros de Investigación implementados para la comunidad universitaria	Numero de semilleros de Investigación implementados para los estudiantes universitarios.	2

### V. BENEFICIARIOS

Los docentes, investigadores, co-investigadores, estudiantes, egresados, tesis e investigadores externos y la comunidad estudiantil son los favorecidos o impactados positivamente por la ejecución del PAT.

## VI. PROGRAMACIÓN FÍSICA



### ➤ Cronograma de ejecución física por tarea

El centro de costo: **03.02.01 UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**, tiene programado (05) actividades operativas y (12) tareas operativas programadas, vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI Ampliado 2019 - 2025 de la Universidad nacional de Barranquilla, tal como se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1: Cronograma de ejecución física**

OEI	AEI		Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL 2025												TOTAL PROGRAMACIÓN
	Actividad Operativa			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	Tarea Operativa															
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: OEI.02 - FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																
<b>ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI.02.01 - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																
AO1	AOI00137400319 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		ACCIÓN	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	18
	TAREA 1	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
	TAREA 2	GESTIONAR Y ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
<b>ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL: AEI.02.06 - FONDOS CONCURSABLES PROMOVIDOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																
AO2	AOI00137400802 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		ACCIÓN	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
	TAREA 1	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES INVESTIGATIVAS DEL ESTUDIANTE.		0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
AO3	AOI00137400804 CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULO		INVESTIGACIÓN	0	0	0	15	0	10	0	5	0	0	0	0	30
	TAREA 1	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE SUBVENCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULO		0	0	0	10	0	10	0	0	0	0	0	0	20
	TAREA 2	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE SUBVENCIÓN DE PRDYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SEMILLEROS		0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	10

AO4	AOI00137400805 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS		PROYECTOS DE INVESTIGACION	0	13	0	13	4	0	0	0	0	0	0	0	30
	TAREA 1	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN BÁSICA - SEMILLA (12 MESES)		0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	TAREA 2	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN APLICADA - SEMILLA (12 MESES)		0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	TAREA 3	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN BÁSICA - MULTIDISCIPLINARIO (18 MESES)		0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	TAREA 4	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN APLICADA - MULTIDISCIPLINARIO (18 MESES)		0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	TAREA 5	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: DESARROLLO TECNOLÓGICO (24 MESES)		0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
	TAREA 6	REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (24 MESES)		0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AO5	AOI00137400806- IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN		ACCIÓN	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3
	TAREA 1	GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN		0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3

## VII. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

### ➤ Cronograma de ejecución financiera

El centro de costo: **03.02.01 UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**, cuenta con una programación financiera de S/ 49,760.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), que permitirá ejecutar las tareas operativas programadas, vinculadas a las actividades operativas e Inversiones, tal como se muestra en el cuadro 2.



Cuadro 2: Cronograma de ejecución financiera

CENTRO DE COSTO		ACTIVIDAD PTAL.			Meta Ptal.	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL 2025												TOTAL PROGRAMACIÓN
ACTIVIDAD OPERATIVA		Unid. de Medida	CanL.	Costo Unitario			1 RO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
TAREA OPERATIVA																					
03.02.01 - UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN						49,760.00	49,760.00	-	12,800.00	1,800.00	10,180.00	3,800.00	4,180.00	5,800.00	2,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	-	49,760.00	
AO1	AO00137400319 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5000654 DESARROLLO DE INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL Y GEOCIENFIFICA			43	18,760.00	18,760.00	-	1,800.00	1,800.00	2,180.00	1,800.00	2,180.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	-	18,760.00		
	TAREA 1: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				43	760.00	760.00	-	-	-	380.00	-	380.00	-	-	-	-	-	760.00		
	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			43	160.00	160.00	-	-	-	80.00	-	80.00	-	-	-	-	-	160.00		
		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO	2	80.00	160.00	160.00	-	-	-	80.00	-	80.00	-	-	-	-	-	160.00		
	2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO			43	600.00	600.00	-	-	-	300.00	-	300.00	-	-	-	-	-	600.00		
		VIATICO POR COMISION	SERVICIO	2	300.00	600.00	600.00	-	-	-	300.00	-	300.00	-	-	-	-	-	600.00		
	TAREA 2: GESTIONAR Y ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN				43	18,000.00	18,000.00	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	-	18,000.00		
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES			43	18,000.00	18,000.00	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	-	18,000.00		
	71100430859	SERVICIO DE REVISION, SEGUIMIENTO, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	SERVICIO	10	1,800.00	18,000.00	18,000.00	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	-	18,000.00		
AO2	AOI00137400802 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA			10	14,000.00	14,000.00	-	-	-	7,000.00	-	7,000.00	-	-	-	-	-	14,000.00		
	TAREA 1: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES INVESTIGATIVAS DEL ESTUDIANTE				10	14,000.00	14,000.00	-	-	-	7,000.00	-	7,000.00	-	-	-	-	-	14,000.00		
	25.31.11	A ESTUDIANTES			10	8,000.00	8,000.00	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00		
		SUBVENCIONES A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTIAS DE ESTUDIOS.	SERVICIO	4	2,000.00	8,000.00	8,000.00	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00		
	25.31.12	A INVESTIGADORES CIENTIFICOS			10	6,000.00	6,000.00	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00		
		SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTIFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES	SERVICIO	3	2,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00		



AO3	AOI00137400804 CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULO	5000654 DESARROLLO DE INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL Y GEOCIENFIFICA	43	6,000.00	6,000.00	-	2,000.00	-	1,000.00	-	2,000.00	-	1,000.00	-	-	-	6,000.00
	TAREA 1: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE SUBVENCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULO		43	4,000.00	4,000.00	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	4,000.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	4,000.00	4,000.00	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	4,000.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	20	200.00	43	4,000.00	4,000.00	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	4,000.00
	TAREA 2: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SEMILLEROS		43	2,000.00	2,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	2,000.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	2,000.00	2,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	2,000.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	10	200.00	43	2,000.00	2,000.00	-	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	-	2,000.00
AO4	AOI00137400805 CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS	5000654 DESARROLLO DE INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL Y GEOCIENFIFICA	43	11,000.00	11,000.00	-	9,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	11,000.00
	TAREA 1: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN BÁSICA - SEMILLA (12 MESES)		43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	8	900.00	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	TAREA 2: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN APLICADA - SEMILLA (12 MESES)		43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	6	900.00	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	TAREA 3: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN BÁSICA - MULTIDISCIPLINARIO (18 MESES)		43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	6	900.00	43	1,800.00	1,800.00	-	1,800.00	-	-	-	-	-	-	1,800.00
	TAREA 4: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INVESTIGACIÓN APLICADA - MULTIDISCIPLINARIO (18 MESES)		43	3,600.00	3,600.00	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	3,600.00	3,600.00	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	6	900.00	43	3,600.00	3,600.00	-	3,600.00	-	-	-	-	-	-	3,600.00
	TAREA 5: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: DESARROLLO TECNOLÓGICO (24 MESES)		43	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	2	900.00	43	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
	TAREA 6: REVISIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (24 MESES)		43	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
	23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00
	71100387164	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DE CONCURSO	SERVICIO	2	900.00	43	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	1,000.00



### Descripción de cuadro 2

- (1) **Centro de Costo:** Enunciado en el que se describe la codificación y denominación del centro de costo.
- (2) **Actividad Operativa:** Enunciado en el que se describe la codificación y denominación de la Actividad Operativa
- (3) **Tarea Operativa:** Enunciado en el que se describe la Tarea vinculada la Actividad
- (4) **Actividad Presupuestal:** Enunciado en el que se describe la codificación y denominación de la Actividad presupuestal.
- (5) **Unidad de Medida:** Es la unidad física que mejor representa a los ítems (bienes o servicios), según el catálogo.
- (6) **Costo Unitario:** Precio unitario del bien o servicio.
- (7) **Fuente de Financiamiento:** se coloca la cantidad financiera, teniendo en cuenta la fuente de financiamiento según el techo asignado
- (8) **Meta Presupuestal:** Se coloca el código de la meta presupuestal según lo asignado.
- (9) **Programación Física mensual:** Cantidad financiera programada en un periodo de ejecución de un año de forma mensual (enero a diciembre) de la actividad y/o tarea operativa, clasificador y ítem.
- (10) **Total, Programación:** Cantidad total de meta financiera programada a ejecutarse en el periodo de un año fiscal de forma mensual (enero a diciembre) de la actividad y/o tarea operativa, clasificador y ítem.

### CONSOLIDADO PRESUPUESTAL

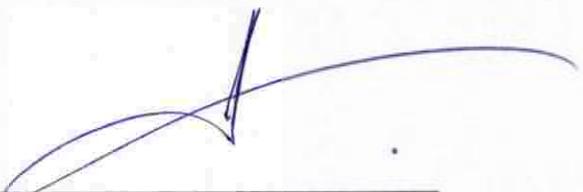
CENTRO DE COSTO		Meta Ptal	TOTAL	PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL 2025												TOTAL PROGRAMACIÓN	
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL				FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
		1 RO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
03.02.01	UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	43	49,760.00	49,760.00	0.00	12,800.00	1,800.00	10,180.00	3,800.00	4,180.00	8,800.00	2,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	49,760.00
5000654	DESARROLLO DE INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL Y GEOCIENTIFICA	43	35,760.00	35,760.00	0.00	12,800.00	1,800.00	3,180.00	3,800.00	4,180.00	1,800.00	2,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	35,760.00
2.3.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	43	160.00	160.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00
2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	43	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
23.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	43	35,000.00	35,000.00	0.00	12,800.00	1,800.00	2,800.00	3,800.00	3,800.00	1,800.00	2,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	35,000.00
5005861	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	10	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
25.31.11	A ESTUDIANTES	10	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
25.31.12	A INVESTIGADORES CIENTIFICOS	10	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00



**Descripción de cuadro 2**

En el presente cuadro se colocará un consolidado general de la programación financiera en base al techo presupuestal de todas las actividades operativas del centro de costo, dicho cuadro contendrá a nivel de detalle los clasificadores de gastos, sumando al sub total a nivel de genérica de gasto según corresponda. Asimismo, dicho cuadro contemplara el presupuesto total por actividad presupuestal.

Barranca, marzo de 2025



---

DR. LÓPEZ SOLIS VÍCTOR HUGO  
JEFE DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN